

Tasa subsidiada para créditos a MiPymes

EXTENSION DE CREDITOS PARA INVERSION PRODUCTIVA



El Banco Central de la República Argentina (BCRA), a través de su Comunicación “A” 5681, extendió durante el primer semestre de 201, la línea de crédito a tasa subsidiada para las MiPymes.

Dicha Comunicación “A” 5681 determina que la **Línea de Crédito para Inversión Productiva**, que estará vigente en los primeros seis meses de 2015 estará destinada a las MiPyMEs, a una **tasa máxima del 19% anual** y a **36 meses de plazo como mínimo**. El destino de los fondos es la **financiación** de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y/o servicios y la **financiación** de capital de trabajo por hasta un 20% del Proyecto de Inversión.

Se incluye además un mecanismo especial orientado a impulsar la federalización del crédito, de modo que la financiación pueda llegar con mayores incentivos a las regiones con menor desarrollo económico.

Debe considerarse que la presente línea de financiamiento sólo aplica a aquellas empresas cuya condición es MiPYME de acuerdo a lo determinado por la SEPYME según el siguiente cuadro:

Sector Tamaño	Agropecuario (\$)	Industria y Minería (\$)	Comercio (\$)	Servicios (\$)	Construcción (\$)
PYME	54.000.000	183.000.000	250.000.000	63.000.000	84.000.000